



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 164/2012
á, 1 de octubre de 2012

VISTOS:

El oficio de Secretaría General OF. 1274/2012 de fecha 07 de agosto de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 09 de agosto de 2012, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley N° 2028 de Municipalidades, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Proceso referente a los Contratos OMDH N° 27/2012, OMDH N° 28/2012, OMDH N° 29/2012, OMDH N° 30/2012, OMDH N° 31/2012, OMDH N° 32/2012 Y OMDH N° 33/2012, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y LABORATORIOS PARA LOS HOSPITALES MUNICIPALES, GESTIÓN 2012", ADJUDICADOS A LAS EMPRESAS: UNIPERSONAL MEDI-MARK, MEDIQUIP S.R.L., IMEXCOMED S.R.L., HP MEDICAL S.R.L., UNIPERSONAL DEFAVERI IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, MIPRO S.R.L. y EXIM S.R.L..

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el Proceso de Licitación Pública Nacional, CUCE N° 12-1701-00-314159-1-1, Código LPN O.M.D.H. 03/2012, solicitado mediante C.I. N° 174/2012 de fecha 22 de mayo del 2012 por la Lic. Fidelia Cruz Barriga Jefe del Dpto. de Equipos y Suministros al Dr. Raúl Hevia Correa Oficial Mayor de Desarrollo Humano la Autorización de Inicio de Proceso para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES GESTIÓN por Bs. 12.936.232,90.

Que, se existen los Registros de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) verificados en el SIGMA y elaborados en fecha 21/05/12, Dirección Administrativa 08: Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Unidad Ejecutora 068: Dirección de Salud, Preventivos N° 00403, 00404, 00405, 00406 y 00407 Certificación Presupuestaria N° 1672012, Clase de Gasto 6: Activos Fijos, Fuente N° 41 - Transferencias T.G.N., Organismo N° 113 - Tesoro General de la Nación - Participación Popular, los cuales certifican la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 790.000.00, 1.726.409.62, 2.055.748.26, 4.408.860.57 y 3.987.453.02 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO:

Prog	Proy	Act.	Obj. gasto	Descripción	Preventivo	Clase Gasto	Fuente	Organismo	Importe Bs.
20	0000	053	434	Equipos Médicos y de Laboratorio	00406	6 Activos Fijos	41 Transferencias T.G.N.	113 Tesoro General de la Nación - Participación Popular	790.000.00
20	0000	052	434	Equipos Médicos y de Laboratorio	00405	6 Activos Fijos	41 Transferencias T.G.N.	113 Tesoro General de la Nación - Participación Popular	1.726.409.62
20	0000	051	434	Equipos Médicos y de Laboratorio	00404	6 Activos Fijos	41 Transferencias T.G.N.	113 Tesoro General de la Nación - Participación Popular	2.055.748.26
20	0000	050	434	Equipos Médicos y de Laboratorio	00403	6 Activos Fijos	41 Transferencias T.G.N.	113 Tesoro General de la Nación - Participación Popular	4.408.860.57

Spl.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

20	0000	054	434	Equipos Médicos y de Laboratorio	00407	6 Activos Fijos	41 Transferencias T.G.N.	113 Tesoro General de la Nación - Participación Popular	3.987.453.02
Total									12.968.471,47

Que, el objeto de la Contratación consiste en la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES GESTIÓN 2012", con estricta y absoluta sujeción a las condiciones, precio, regulaciones, obligaciones, especificaciones, ítems, tiempo de entrega estipulado y demás características técnicas y legales establecidas en el contrato de referencia.

Que, la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN N° 80/2012, de fecha 14 de Junio de 2012 mediante la cual el Dr. Raúl Hevia Correa, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC designada mediante Resolución Ejecutiva N° 19/2012 de fecha 09 de enero de 2012), mediante resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.-** APRUEBA EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) de la Licitación Pública Nacional O.M.D.H. N° 03/2012 (Primera Convocatoria) referente a la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES GESTIÓN 2012", con Dieciocho (18) Enmiendas y Una (1) Aclaración de conformidad con el numeral 4.2 del Documento Base de Contratación, concordante con el Art. 33, parágrafo I, inciso c) y el artículo 62 inciso d) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del D.S. N° 181 de fecha 28 de junio del 2009.---**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá publicar en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales - SICOES la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 parágrafo I, inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del D.S. N° 181 de fecha 28 de junio del 2009 (...).

Que, el Precio Referencial establecido en la Licitación Pública es de Bs. 12.936.232,90 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 90/100), siendo los ítems para adjudicarse los siguientes:

Ítem	Descripción del bien	Plazo de entrega solicitado		Cantidad solicitada	Precio referencial unitario	Precio referencial total
		Tipo(*)	Días			
1	Arco en C	F	90	1	762.492,36	762.492,36
2	Aspirador Neonatal	F	30	4	9.100,00	36.400,00
3	Aspirador Quirúrgico	F	30	2	9.100,00	18.200,00
4	Autoclave min. de 500 lt.	F	90	2	730.000,00	1.460.000,00
5	Baño Maria de 9 litros	F	30	1	5.750,00	5.750,00
6	Blender	F	30	8	6.094,18	48.753,44
7	Bomba de Infusion adulto/pediátrico	F	30	7	17.154,00	120.078,00
8	Bomba de infusion neonato	F	30	10	17.154,00	171.540,00
9	Bomba de Jeringa adulto	F	30	4	16.671,00	66.684,00
10	Bronco Fibroscopio.	F	60	1	112.000,00	112.000,00
11	Cama para terapia intensiva con barandas replegables	F	90	3	80.113,00	240.339,00
12	Camilla de recuperacion	F	30	4	3.500,88	14.003,52
13	Camilla de Transporte	F	30	2	4.503,12	9.006,24
14	Carro de paro con desfibrilador	F	60	1	219.400,00	219.400,00
15	Cpap de Burbujas	F	30	5	37.100,00	185.500,00
16	Cuna Neonatal	F	30	6	4.000,00	24.000,00
17	Dopler fetal portatil	F	30	3	5.093,00	15.279,00
18	Ecografo	F	60	1	328.000,00	328.000,00
19	Electrobisturi	F	60	4	121.000,00	484.000,00
20	Electrobisturi Ultrasonico	F	60	1	355.810,00	355.810,00
21	Equipo de Rayos X digital autocomandado	F	90	1	1.855.200,21	1.855.200,21
22	Estufa de secado / Esterilizacion 150 Lt.	F	30	1	40.559,37	40.559,37
23	Estufa de secado / Esterilizacion min 80 Lt.	F	30	1	38.769,00	38.769,00
24	Holter Digital de Tres canales	F	60	1	60.537,50	60.537,50



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

25	Incubadora de Terapia Intensiva doble pared c/monitor grafico y paneles de vision	F	60	6	70.936,00	425.616,00
26	Incubadora Infantil	F	60	3	48.600,00	145.800,00
27	Lampara Cialitica auxiliar movil sistema Led	F	30	1	43.300,00	43.300,00
28	Lampara Cialitica de techo con dos satelites	F	60	1	256.000,00	256.000,00
29	Lampara Cialitica de techo con dos satelites (con reflectores)	F	60	1	133.000,00	133.000,00
30	Lampara de Fototerapia Led	F	60	18	19.656,00	353.808,00
31	Maquina de Anestesia	F	60	2	500.000,00	1.000.000,00
32	Marcapaso externo	F	30	1	22.235,26	22.235,26
33	Mesa quirurgica	F	90	3	260.000,00	780.000,00
34	Mesas quirurgicas c/set ginecologica	F	90	5	180.000,00	900.000,00
35	Microscopio binocular p/hematologia	F	30	1	14.600,00	14.600,00
36	Monitor de presion arterial "mapa"	F	60	1	42.000,00	42.000,00
37	Monitor multiparametro de signos vitales	F	60	10	42.000,00	420.000,00
38	Respirador adulto/pediatrico y neonatal completo con compresor	F	60	2	255.000,00	510.000,00
39	Seroocuna de cuidados intensivos c/balanza y fototerapia sistemas Led's	F	60	2	109.786,00	219.572,00
40	Torre para cirugia laparoscopia	F	60	1	998.000,00	998.000,00
TOTAL BS.						12.936.232,90

Que, como resultado del Proceso de Licitación Pública Nacional OMDH N° 03/2012 emite la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 093/2012 de fecha 05 de julio del 2012 y resuelve lo siguiente: ARTICULO PRIMERO.- De conformidad a lo establecido en el art. 33, párrafo 1, inciso e) y g) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobados mediante Decreto Supremo 181 de 28 de Junio de 2009, aprueba el informe final de evaluación y recomendación de la Comisión Calificadora y ADJUDICA el proceso de Contratación de Licitación Pública N° 03/2012 referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES, GESTIÓN 2012", de la siguiente manera: 1.- ADJUDICAR a la Empresa UNIPERSONAL MEDI MARK, el Proceso de Contratación LPN N° 03/2012, referente a "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES, GESTIÓN 2012" LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

MEDI MARK				
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL Bs.
36	Monitor de presión arterial "mapa"	1	27.500.-	27.500.-
TOTAL				27.500.-

2.- ADJUDICAR a la Empresa MEDIQUIP S.R.L., el Proceso de Contratación LPN N° 03/2012, referente a "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES, GESTIÓN 2012" LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

MEDIQUIP S.R.L.				
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL Bs.
1	Arco en C	1	757.900.-	757.900.-
7	Bomba de Infusión adulto/pediátrico	7	15.400.-	107.800.-
8	Bomba de infusión neonato	10	15.400.-	154.000.-
9	Bomba de Jeringa adulto	4	11.100.-	44.400.-
TOTAL				1.064.100.-

3.- ADJUDICAR a la Empresa IMEXCOMED S.R.L., el Proceso de Contratación LPN N° 03/2012, referente a "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES, GESTIÓN 2012" LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

IMEXCOMED S.R.L.				
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL Bs.
40	Torre para cirugia laparoscopia	1	895.480.-	895.480.-
TOTAL				895.480.-

4.- ADJUDICAR a la Empresa HP MEDICAL S.R.L., el Proceso de Contratación LPN N° 03/2012, referente a "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES, GESTIÓN 2012" LOS SIGUIENTES ÍTEMS:



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

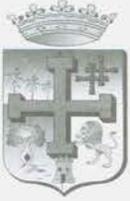
HP MEDICAL S.R.L.				
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL Bs.
2	Aspirador Neonatal	4	7.750.-	31.000.-
3	Aspirador Quirúrgico	2	8.900.-	17.800.-
4	Autoclave min. de 500 Lt.	2	557.850.-	1.115.700.-
5	Baño Maria de 9 litros	1	5.099.-	5.099.-
6	Blender	8	5.990.-	47.920.-
11	Cama para terapia intensiva con barandas replegables	3	20.010.-	60.030.-
12	Camilla de recuperación	4	3.500.-	14.000.-
13	Camilla de Transporte	2	4.500.-	9.000.-
15	Cpap de Burbujas	5	33.448.-	167.240.-
16	Cuna Neonatal	6	3.998.-	23.988.-
17	Dopler fetal portatil	3	2.350.-	7.050.-
20	Electro bisturí Ultrasónico	1	353.980.-	353.980.-
22	Estufa de secado / Esterilización 150 Lt.	1	19.930.-	19.930.-
23	Estufa de secado / Esterilización min 80 Lt.	1	17.576.-	17.576.-
24	Holter Digital de Tres canales	1	60.430.-	60.430.-
25	Incubadora de Terapia Intensiva doble pared c/monitor grafico y paneles de vision	6	62.575.-	375.450.-
26	Incubadora Infantil	3	43.702.-	131.106.-
27	Lámpara Cialitica auxiliar movil sistema Led	1	41.973.-	41.973.-
28	Lámpara Cialitica de techo con dos satélites	1	82.473.-	82.473.-
29	Lámpara Cialitica de techo con dos satélites (con reflectores)	1	82.473.-	82.473.-
30	Lámpara de Fototerapia Led	18	18.729.-	337.122.-
31	Maquina de Anestesia	2	498.537.-	997.074.-
32	Marcapaso externo	1	19.415.-	19.415.-
33	Mesa quirúrgica	3	231.956.-	695.868.-
34	Mesas quirúrgicas c/set ginecológica	5	177.812.-	889.060.-
38	Respirador adulto/pediatrico y neonatal completo con compresor	2	241.000.-	482.000.-
39	Servocuna de cuidados intensivos c/balanza y fototerapia sistemas Led's	2	64.112.-	128.224.-
TOTAL				6.212.981.-

5.- **ADJUDICAR** a la Empresa UNIPERSONAL DEFAVERI IMPORTACIONES EXPORTACIONES, el Proceso de Contratación LPN N° 03/2012, referente a "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES, GESTIÓN 2012" LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

DEFAVERI				
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL Bs.
35	Microscopio binocular p/hematología	1	14.000.-	14.000.-
TOTAL				14.000.-

6.- **ADJUDICAR** a la Empresa MIPRO S.R.L., el Proceso de Contratación LPN N° 03/2012, referente a "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES, GESTIÓN 2012" LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

MIPRO S.R.L.				
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL Bs.
10	Bronco Fibroscopio	1	111.000.-	111.000.-
18	Ecografo	1	320.000.-	320.000.-
TOTAL				431.000.-



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

7.- **ADJUDICAR** a la Empresa EXIM S.R.L., el Proceso de Contratación LPN N° 03/2012, referente a "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES, GESTIÓN 2012" LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

EXIM S.R.L.				
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL Bs.
14	Carro de paro con desfibrilador	1	81.000.-	81.000.-
37	Monitor multiparametro de signos vitales	10	32.000.-	320.000.-
TOTAL				401.000.-

Declara desiertos, de acuerdo a las causales emergentes de la evaluación económica, técnica administrativa y lega los siguientes ítems:

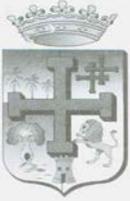
DESIERTOS

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OBSERVACIÓN
19	Electrobisturi	NINGUNA DE LAS EMPRESAS CUMPLEN CON LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
21	Equipo de Rayos X digital autocomandado	NINGUNA DE LAS EMPRESAS CUMPLEN CON LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese con la presente resolución a los proponentes, de acuerdo a lo establecido en el art. 51, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo N° 181 de fecha 28 de Junio de 2009. **ARTICULO TERCERO.-** La Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá registrar en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales - SICOES la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el art. 49, parágrafo I, Inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo N° 181 de 28 de junio de 2009. **ARTICULO CUARTO.-** El Dpto. de Equipos y Suministros y la Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberán dar estricto cumplimiento a la presente Resolución".

Que, mediante las comunicaciones Internas: C.I. N° 347/2012, 438/2012, 441/2012, 442/2012, 444/2012, 445/2012 y 347/2012 DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES - OFICIALIA MAYOR DE DESARROLLO HUMANO todas de fecha 31 de julio de 2012, la abogada Lourdes Paola Villegas Moreno Profesional Abogada de la Unidad de Contrataciones O.M.D.H. informa sobre la documentación legal al Dr. Raúl Hevia Corren (RPC) que la misma ha sido presentada por las Empresas: 1.- **MEDI MARK** representada por el señor **Carlos Leopoldo Antezana** CUMPLE con la presentación y validez de los documentos legales requeridos en el Oficio UC-O.M.D.H. N° 0574/2012. 2.- **MIPRO S.R.L.** representada por la señora **Marielem Shirley Riveros Arosquita** CUMPLE con la presentación y validez de los documentos legales requeridos en el Oficio UC-O.M.D.H. N° 0575/2012. 3.- **HP MEDICAL S.R.L.** representada por el señor **Fernando Hurtado Peredo** CUMPLE con la presentación y validez de los documentos legales requeridos en el Oficio UC-O.M.D.H. N° 0576/2012. 4.- **MEDI QUIP S.R.L.** representada por los señores **José Eduardo Claros Mostajo y Lorena Banegas Vásquez** CUMPLE con la presentación y validez de los documentos legales requeridos en el Oficio UC-O.M.D.H. N° 0577/2012. 5.- **EXIM S.R.L.** representada por el señor **Daniel Andrés Gallegillos Pacheco** CUMPLE con la presentación y validez de los documentos legales requeridos en el Oficio UC-O.M.D.H. N° 0578/2012. 6.- **DEFAV RI IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES** representada por la señora **Jhovanna Cadena de las Muñecas** CUMPLE con la presentación y validez de los documentos legales requeridos en el Oficio UC-O.M.D.H. N° 0579/2012. 7.- **IMEXCOMED S.R.L.** representada por el señor **Luis Alberto Monje Carrasco** CUMPLE con la presentación y validez de los documentos legales requeridos en el Oficio UC-O.M.D.H. N° 0580/2012.

Stal



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d) del Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 1 de octubre del año 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialia Mayor de Desarrollo Humano N° 30/2012 por el monto de Bs. 6.212.981.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS 00/100) ADJUDICADO a la Empresa HP MEDICAL S.R.L. representada legalmente por el Señor Fernando Hurtado Peredo, la cual se le adjudica los siguientes ITEMS: 2,3,4,5,6, 11,12,13,15, 16,17,20, 22,23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38 Y 39, el mismo que será pagado contra entrega a partir de la Orden de Proceder y conforme a los procedimientos Administrativos del Gobierno Autónomo Municipal De Santa Cruz de la Sierra y previa la presentación de Acta de recepción de los bienes debidamente firmados por: La Unidad Solicitante, Departamento de Bienes Patrimoniales, Instituto Municipal de Equipos Médicos (IME), Proveedor y Solicitud de Pago de parte del proveedor.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.